FORMULARIO DE SO	<u>LICITUI</u>	DE AUTO	RIZACIÓN PARA	4 CUM	IPLIMIENTO DE	SERVICIO	OS INSTITUCIO	NALES	
				BECHLIAI DEL DEPO	DATE				
SOLICITUD DE AU	TORIZA	CIÓN PAR	A CUMPLIMIEN	ITO DI	E SERVICIOS IN	ISTITUCIO	NALES EN EL E	XTERIOR	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN (IMIENTO DE SERV			FECHA DE SOLICITUD	20	/05/2019	, ,	
VIÁTICOS	x MOVILIZACIONES				SUBSISTENCIAS	AL	IMENTACIÓN		
·		•	DATOS	GENEI	RALES				
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL S PROAÍ		MARINA YO	LANDA		PUESTO QUE OCUPA: SERVIDOR PI	ÚBLICO 12, MÉD	CO ESPECIALISTA EN DEF	RMATOLOGÍA	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO CIU		AL MÉXICO-MÉX	ICO				TENECE LA O EL SERVIDO IENCIAS APEICADAS Y JU		
FECHA SALIDA		HORA SALI	DA		FECHA LLEGAD	Α /	HORA LLEGADA		
30/05/2019	·		05H10		31/05/2	2019	231	154	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SE	RVICIOS INST	TUCIONALES:							
ENTREGAR EN CALIDAD DE OFICIAL COMPETENCIA,(EN LA CIUDAD DE G TRANSPORTE	DE CONTROL UAYAQUIL) A	DEL DOPAJE ACR A DEPORTISTAS DI	EDITADA Y COMO LIDER E ALTO RENDIMIENTO Y C	DE PROCE	SO : (AS MUESTRAS DE CIPARAN EN LOS JUEGO	ORINA Y SANGRI S PANAMERICA!	, RECOLECTADAS FUERA IOS ; VARIAS DISCIPLINA!	A DE S.	
TIPO DE TRANSPORTE	NON	ABRE DE	OUTA		SALID	A	LLEGADA		
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	TRA	NSPORTE	RUTA		FECHA	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	AVIANCA		QUITO- SAN SALV/ AV456	ADOR	30/05/2019	05H10	30/05/2019	G7H00	
AÉREO	A	VIANCA	SAN SALVADOR – CIU MÉXICO AV430	DAD DE	30/05/2019	08H44	30/05/2019	12H00	
AÉREO	A	VIANCA	CIUDAD DE MÉXICO SALVADOR AV431	- 5AN	31/05/2019	17H50	31/05/2019	19400	
AÉREO	A'	VIANCA	SAN SALVADOR- 0 AV 457	UITO	31/05/2019	201100	31/05/2019	23H54	
			DATOS PARA	TRAN	SFERENCIA				
NOMBRE DEL BANCO: BANCO	PACÍFICO	ı	TIPO DE CUEN	(TA. CORRII	ENTE	No. DE CUENTA	05238625	1	
FIRMA DE I	A O EL S	ERVIDOR S	OLICITANTE		FIRMA DE	2 M	SPONSABLE DE L	A UNIDAD	
(Jela	س در	e ()	سرت ا			Wo	Duche		
DRA.		A PROAÑO A 00837490	POLO		DIRECTORA D	E MEDICINA	HIDALGO GUALÁN A CIENCIAS APLICA JIMPIO		
FIRMA DE LA AUTO	RIDAD N	OMINADO	RA O SU DELEGA	DO	menos 72 horas	de anticipac vo el caso de	resentada para su Auto ón al cumplimiento que por necesidades	de los servicios	
		[])		autorización q • El informe d	juedarán insubsi: e Servicios Inst	prosupuestaria, tanto li iterites itudionales deberá pres el servicio institucional		

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

ECON. ANDREA DANIELA SOTOMA FOR ANDRADE
SECRETARIA DEL DEPORTE

Institucion:	SECRETARIA DEL DEPORTE						NO. CERTIF	KCACION	FECHA DE ELABORACIÓN							
Unid. Ejecutora: Unid. Desc:	SE	SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL					259)	16		05	19				
TIPO DE D	XOCUMENT	TO RESPAI	DO	T	(CLASE DE	DOCUME	NTO KES	PALDO							
COMPROBA	NTES AD		ATIVOS	6	COMPR	OMISO N	IORMAL	OTAOS	GASTOS							_
CLASE DE REC	DISTRO	СОМ		J		CLASE DI	EGASTO	OC	GA							
CLASE DE REC	GISTRO	СОМ]		CLASE DI	R GAS FO	OC	SA							
CLASE DE REC		СОМ	UBG	(FTE	ERT	IFICAC		PRES	GA UPUEST	TARI	<u> </u>					ONTO
	ACT		UBG 1701			IFICAC	CION DESCR	PRESI							M	O N T O \$382.99

SON:

TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

En atención al memorando No. SD-DMCA-2019-0239, certifico la disponibilidad presupuestaria para el viaje al exterior de la Dra. Yolanda Proaño, para transportar las muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio ecreditado de la ciudad de México, del 29 al 30 de mayo del presente año.

DATOS APROBACIÓN							
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:					
APROBADO	di						
FECHA: 16/05/2019	Funcionario Responsable	Direct : Financieso					



Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Ingreso Extemporáneo

No: 67936

Fecha de Ingreso Extemporáneo:

Martes, 11 de Junio de 2019

Información General

Fecha Envío: Viernes, 07 de Junio de 2019

Institución: Secretaría del Deporte

Departamento: DIRECCIÓN DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y

JUEGO LIMPIO

Nombre de funcionario: Yolanda Proaño Apolo

Número de cédula: 1000837490

Tipo de Cargo: INSTITUCION SECTORIAL

Cargo: Médico Especialista en Dermatología-SP12

Número telefónico:

Dirección electrónica: yproano@deporte.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador

Lugar de destino: Ciudad de México - México

Fecha de salida: 2019-05-30

Fecha de retorno: 2019-05-31

Motivo: Cooperación Internacional

Tipo Financiamiento: Total (Recursos del Estado)





Objetivos del viaje:

1.- Transportar muestras de sangre de deportistas para control doping de acuerdo a criterios establecidos en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones emitido por la Agencia Mundial Antidopaje. 2.- Entregar las muestras de sangre para control doping junto con la documentación pertinente en el Laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje de la Ciudad de México 3.- Precautelar la integridad de las muestras de sangre para su análisis 4.- Asegurarse que las muestras mantengan cadena de conservación tan pronto sean entregadas

Resultado esperado del viaje:

1.- Transporte seguro de las muestras de sangre para control doping de deportistas. 2.- Entrega efectiva de las muestras de sangre y documentación al Laboratorio acreditado. 3.-Conservación de la integridad de las muestras de sangre en óptimas condiciones. 4.-Recepción y conservación inmediata de las muestras de sangre por parte del Laboratorio acreditado.

Ruta aérea:

SALIDA Salida de Quito el 30 de mayo de 2019 a las 05:10 am Arribo a El Salvador el 30 de mayo de 2019 a las 07:00 am Salida de El Salvador el 30 de mayo de 2019 a las 08:44 am Arribo a Ciudad de México el 30 de mayo de 2019 a las 12:00pm RETORNO Salida de Ciudad de México el 31 de mayo de 2019 a las 17:50 pm Arribo a El Salvador el 31 de mayo de 2019 a las 19:00 pm Salida de El Salvador el 31 de mayo de 2019 a las 20:00 pm Arribo a Quito el 31 de mayo a las 23:54 pm

Financiamiento:

El financiamiento total estará a cargo de la Secretaría del Deporte. Se asumirá el costo de los pasajes aéreos de ida y retorno según Certificación Presupuestaria Nro. 12. Los gastos de viáticos del funcionario serán cubiertos según Certificación Presupuestaria Nro. 259.

Justificación por Ingreso Extemporáneo:

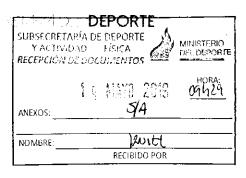
A través de Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0273 y Oficio Nro. SD-DM-2019-0404 se detalla los motivos que impidieron que se realice el viaje pese a contar con la Autorización Nro. 67639, por lo que se debió realizar un nuevo ingreso de viaje de forma extemporánea conforme se justifica en el informe respectivo.

Motivo de Ingreso Extemporáneo

Observación:

Se legalizada debido a que el viaje original ya fue autorizado pero se cambiaron las fechas del viaje por lo que el viaje anterior fue cancelado y por lo tanto se subio extemporáneo el viaje, se adjuntas los documentos requirentes.

a Krista



Actor yach

Artor yach

O7-D5-2019

Memorando Nro. SD-SSDAR-2019-0471

PARA:

Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade

Secretaria del Deporte

ASUNTO:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA CONTROL ANTIDOPING A LABORATORIO CIUDAD DE MÉXICO

PRECEPCIÓN DE MEDICINA DEL DEPORTE DEL DEPORTE PERPORTE POR DEL DEPORTE DEL DEPORTE DEL DEPORTE DEL DEPORTE DEL DEPORTE DEL DEPORTE DE DEL DEPORTE DE DEL DEPORTE DE DEL DEPORTE DE DESPORTE DE DESPORTE DE DESPORTE DE DESPORTE DE DE DEPORTE DE DESPORTE DE DEPORTE DE DEPORTE DE DEPORTE DE DESPORTE DE DESPOR

Como es de su conocimiento, dentro de las Atribuciones de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se encuentra: "i) Supervisar el cumplimiento de las medidas de control antidopaje de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional vigente".

De conformidad, con el Código Mundial Antidopaje en su Art. 5.1.1 "Se realizarán Controles para obtener pruebas analíticas del cumplimiento (o incumplimiento) por parte del Deportista de la prohibición estricta del Código del Uso de una Sustancia Prohibida o Método Prohibido".

Dentro de la planificación de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se estableció la toma de muestras a deportistas en sangre para control doping en los meses de mayo y junio del presente año, las cuales deben ser enviadas a un Laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje para su análisis. Ante la falta de un Laboratorio acreditado en el país, se debe enviar las muestras al exterior. Según lo que establece el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, en su Art. 9.3.2. "Las Muestras serán siempre trasladadas al laboratorio que analizará las Muestras con el método de transporte autorizado por la Autoridad de Recogida de Muestras, lo más pronto posible después de finalizar la Sesión de Recogida de Muestras. Las Muestras serán trasladadas de una manera que minimice el potencial de degradación de las Muestras por factores como demoras de tiempo y variaciones extremas de temperatura". De acuerdo con el Anexo K. 4 del Estándar Internacional para Controles e Investigaciones sobre los requisitos para el transporte de muestras en sangre, se indica lo siguiente: "Requisitos para el transporte Las Muestras de sangre se deben transportar en un dispositivo que mantenga la integridad de las Muestras a lo largo del tiempo, a causa de cambios en las temperaturas externas. El procedimiento de transporte es responsabilidad del OCD. El dispositivo de transporte será transportado de manera segura utilizando un método de transporte autorizado por la OAD (...) El OCD/ORS usará un enfoque conservador y transportará con rapidez la Muestra un a Laboratorio o un Laboratorio Aprobado por la AMA para el PBD, ubicado cerca del sitio de recogida de la Muestra".

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de transporte establecidos en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, considerando que las muestras de sangre deben ser transportadas en el menor tiempo posible a un laboratorio acreditado para su análisis, evitando retrasos por requisitos de ingreso, y a fin de asegurar la integridad y seguridad de las muestras de sangre, se ha determinado la necesidad de que el transporte de las muestras sea realizado por un funcionario de esta Cartera de Estado hacia la ciudad de México, en donde se encuentra el Laboratorio acreditado que realizará el respectivo análisis de las muestras en sangre y el correspondiente perfil de pasaporte biológico del deportista, según las normas exigidas por la Agencia Mundial Antidopaje.

Mediante memorando Nº SD-DMCA-2019-0218, de fecha 30 de abril de 2019, la Mgs. Élida Hidalgo, Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, remitió a la Subsecretaría a mi cargo la Solicitud de Autorización para Transporte de Muestras para Control Antidoping a

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de didiembre. DE DOCUMENTOS Quito – Ecuador PBX: 593 – 3969 200 Www.deporte.gob.ec

MOINTERL.

1 4 MAYO 2019

DEL DE PORTE

* Documento firmado electrónicamente por Quipux



Memorando Nro. SD-SSDAR-2019-0471 Quito, D.M., 07 de mayo de 2019

Laboratorio Ciudad de México.

Ante lo expuesto, y para cumplir con los criterios de transporte de las muestras establecidos tanto en el Código Mundial Antidopaje como en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, solicito de la manera más comedida, a Usted como Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, autorice, salvo su mejor criterio el desplazamiento de los funcionarios Dra. Yolanda Proaño a la ciudad de México en el mes de Mayo y de igual forma al Dr. Fernando Aguinaga en el mes de Junio, para transportar las muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio acreditado de la ciudad de México.

Sin otro particular me despido, quedando a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Eduardo Alonso González Restrepo SUBSECRETARIO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Referencias:

- SD-DMCA-2019-0218

Copia:

Sra. Mgs. Élida Hidalgo Gualán Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio





ANEXO 2

INFORME DE RES	SULTADOS ESPERADOS				
No. Solicitud de Viaje:	Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa)				
67936 🗸	07-06-2019				
DATE	OS GENERALES				
Nombres y Apellidos del /la Servidor:	Cargo:				
Marina Yolanda Proaño Apolo	Médico Especialista en Dermatología				
Ciudad -País de Destino:	Institución:				
Ciudad de México – México	Secretaría del Deporte				
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)	Fecha de llegada (dd-mmm-aaaa)				
30-05-2019	31-05-2019				
Número de días de viaje: INFORME DE ACTIVIDA	DES Y PRODUCTOS ALCANZADOS				
Informe de Actividades Detallado	Jueves 30 de mayo de 2019: Viaje vuelo AV 456 Quito-San Salvador y AV430 San Salvador-Ciudad de México. Traslado a Laboratorio Contro Antidopaje de México, para entrega de muestras de sangre y orina tomadas a diferentes deportistas en varias disciplinas.				
	Viernes 31 de mayo 2019 Retorno vuelo AV 431 Ciudad de México – Sal Salvador; vuelo AV 457 San Salvador-Quito				
	Transporte seguro de las muestras de sangre para control doping de deportistas				
Logros Obtenidos	Entrega efectiva de las muestras de sangre y documentación al Laboratorio acreditado				
	Conservación de la integridad de las muestras de				

sangre en óptimas condiciones

	Recepción y conservación inmediata para análisis de las muestras de sangre por parte del Laboratorio acreditado
Compromisos Adquiridos	Mantener los cuidados pertinentes en toma de muestras de sangre y de orina, cadena de custodia, seguridad y confidencialidad de acuerdo al Estándar Internacional de Controles e Investigaciones Garantizar el cumplimiento de un Proceso eficaz y transparente, acorde a las normas emitidas por la WADA Compartir conocimientos con resto de Oficiales de Control.
Beneficios de la Comisión de Servicios al Exterior	Dar cumplimiento a las Normas de Control antidopaje. Garantizar al deportista el buen manejo de las muestras en todo su proceso que se inicia desde la toma de Muestras, Cadena de Custodia y el posterior Gestionamiento de los Resultados. Obtener información actualizada por parte del Laboratorio acreditado en cuanto a manejo y cuidado de especímenes para compartirlas con el resto de personal calificado para el Control Antidopaje.
Observaciones y Recomendaciones	El viaje original programado para el día 29 de mayo con retorno el día 29, tuvo que ser cancelado por cuanto no se pudo transportar las muestras vía aérea por impedimento de las autoridades aeroportuarias, tuvo que hacérselo vía terrestre, no pudiendo alcanzar el vuelo programado para las 05:10. Se pospuso un día en el mismo horario y compañía.

	laa		
	Mantener los cuidados pertinentes en toma de muestras de sangre y de orina, cadena de custodia,		
	seguridad y confidencialidad de acuerdo al		
	Estándar Internacional de Controles e		
Compromisos Adquiridos	Investigaciones Garantizar el cumplimiento de un Proceso eficaz y		
•	transparente, acorde a las normas emitidas por la		
	WADA		
	Compartir conocimientos con resto de Oficiales de		
	Control.		
	Dar cumplimiento a las Normas de Control		
	antidopaje.		
	Garantizar al deportista el buen manejo de las		
	muestras en todo su proceso que se inicia desde la		
Beneficios de la Comisión de Servicios al	toma de Muestras, Cadena de Custodia y el		
Exterior	posterior Gestionamiento de los Resultados.		
	Obtener información actualizada por parte de		
	Laboratorio acreditado en cuanto a manejo y		
	cuidado de especímenes para compartirlas con el		
	resto de personal calificado para el Control		
	Antidopaje.		
	El viaje original programado para el día 29 de mayo		
	con retorno el día 29, tuvo que ser cancelado por		
	cuanto no se pudo transportar las muestras vía		
	aérea por impedimento de las autoridades		
	aeroportuarias, tuvo que hacérselo vía terrestre,		
Observaciones y Recomendaciones	no pudiendo alcanzar el vuelo programado para las		
	05:10. Se pospuso un día en el mismo horario y		
	compañía.		
	Necesidad de un Convenio con Organismos		
	Internacionales para Movilizar los especímenes por		
DETA	vía aérea. LLE DE GASTOS		
	382.95		
Viáticos/Subsistencias:	915,06 + 15,68 (fee de emisión)		
Pasajes: Otros:	17.22		
Total:	\$1330.91		
i Oldi;	El viaje fue pospuesto un día por problemas en		
	transporte aéreo interno de las muestras que		
Observaciones:	ocasionó la pérdida de la Autorización original Nro.		
	67639 detallado en el Informe pertinente.		
	,		
Firma del/la Servidor Solicitante	le olandidi		
i ii iia ueijia sei viuor soiicitailte	J maca		



Memorando Nro. SD-DF-2019-0634 Quito, D.M., 16 de mayo de 2019

PARA:

Sra. Mgs. Élide Hidalgo Guatán

Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio

ASUNTO:

Certificación Presupuestaria de Viáticos al Exterior para el "fransporte de Muestras para

Control Antidoping al Laboratorio Ciudad de México".

En atención al memorando Nro. SD-DMCA:2019-0239, de fecha 13 de mayo de 2019, en el que solicita la disponibilidad presupuestaria para el viaje el exterior de la Dra. Yolanda Proaño, funcionaria de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, para el "Transporte de muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio acreditodo de la ciudad de México", del 29 al 30 de mayo del presente año, al respecto adjunto la certificación presupuestaria del sistema eSIGEF Nro. 259, por el valor de \$382,95 (Trescientos ochenta y dos con 95/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), de acuerdo a su requerimiento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Robert Arturo Gallegos Játiva

DIRECTOR FINANCIERO, SUBROGANTE

Referencias:

- SD-DMCA-2019-0239

Copia:

Sr. Abg. Eduardo Alonso González Restrepo Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

Dra. Yolanda Pronño Apolo Médico Especialista en Dermatología-SP12

dnı

L	DICINA DEL DEPORTE	MINISTERIO DEL DEPORTE
ANEXOS:		HORA:
NOMBRE:	RECIBIDO POR	





Memorando Nro. SD-DA-2019-1428

Quito, D.M., 18 de junio de 2019

PARA:

Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade

Secretaria del Deporte

Sr. Abg. Juan Carlos Iflescas Navarrete Director de Asesoría Jurídica

Sr. Ing. Andres Vicente Dominguez Ojeda

Director de Administración del Talento Humano

Sr. Abg. Eduardo Alonso González Restrepo Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

ASUNTO:

REMITO ACUERDO NRO. 0496: VIAJE AL EXTERIOR DE LA DRA, YOLANDA

PROAÑO APOLO CON AUTORIZACIÓN DE VIAJE NRO, 67936

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. SD-DM-2019-0279, sírvase encontrar un ejemplar del Acuerdo Nro. 0496 - 2019: Legalizar el viaje al exterior extemporáneo, que se realizó del 30 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, de conformidad con la Autorización Nro. 67936 de 11 de junio de 2019 a favor de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio de la Secretaría del Deporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alvaro Eddie Castillo Gomez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- SD-DM-2019-0279

Anexos

- acuerdo_04960229711001560895414.pdf

Copia:

Srta. Miriam Jeanneth Sanchez Espinoza Directora de Comunicación Social

a





ACUERDO Nro. 0496

Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade SECRETARIA DEL DEPORTE

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 154 numeral 1 de la Carta Magna, establece que: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoria de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.";
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los princípios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que, el artículo 229 de la Constitución de la República, establece: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.";
- Que, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo dispone: "La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.";
- Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier titulo trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";
- Que, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala: "Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales...";
- Que, el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Publica Central, Institucional y que Dependen de la



Función Ejecutiva (APCID), establece las directrices y el procedimiento de las solicitudes de viajes al exterior y en el exterior para los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva;

- Que, el artículo 13 del Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Publica Central, Institucional y que Dependen de la Función Ejecutiva (APCID), dispone: "Si por casos de emergencia o fuerza mayor el ingreso de la solicitud no es posible con la anticipación requerida en el presente reglamento (tres días de antelación al viaje), el funcionario deberá generar una solicitud a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior hasta ocho (08) días hábiles después del retorno del viaje, solicitando el ingreso extemporáneo del mismo, con la debida justificación de la emergencia o fuerza mayor, previo el análisis de los justificativos presentados a la Unidad Administrativa de Talento Humano o quien hiciere sus veces.";
- Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6 de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 22 de 14 de febrero de 2007, se creó el Ministerio del Deporte, entidad que asumió las funciones que correspondían a la Secretaría Nacional de Cultura Física y Recreación;
- Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: "Transfórmese el Ministerio del Deporte en Secretaria del Deporte, con autonomía administrativa y financiera.";
- Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: "La Secretaría del Deporte asumirá las funciones establecidas para el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, establecidas en la Ley del Deporte y demás normativa que rige el sector.";
- Que, el artículo 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: "Los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en el Ministerio del Deporte, bajo cualquier modalidad seu con nombramiento o contrato de servicios ocasionales, pasarán a formar parte de la nómina de la Secretaria del Deporte, en función de las necesidades e intereses institucionales.";
- Que, el artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 438 de 14 de junio de 2018, dispone: "Designese como Secretaria del Deporte a la señora Andrea Daniela Sotomayor Andrade, con rango de Ministra.";
- Que, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 12 de 08 de enero de 2019 la Dirección Financiera, emite la disponibilidad presupuestaria para la "dotación de pasajes al interior y pasajes al exterior para los servidores de la Secretaría del Deporte, por el periodo enero a diciembre de 2019" con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530302 1701 001 0000 0000 denominada Pasajes al Exterior por el valor de USD 49.107,14;
- Que, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 259 de 16 de mayo de 2019 la Dirección Financiera, emite la disponibilidad presupuestaria para el "viaje al exterior de la Dra. Yolanda Proaño, para transportar las muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio acreditado de la ciudad de México, del 29 al 30 de mayo del presente año" con cargo a la partida presupuestaria Nro. 01 00 000 001



530304 1701 001 0000 0000 denominada Viáticos y Subsistencias en el Exterior por el valor de USD 382,95;

- Que, mediante Acuerdo 0437 de 28 de mayo de 2019, esta Secretaría, autorizó el viaje al exterior, de conformidad con la Autorización Nro. 67639 de 22 de mayo de 2019 a favor de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio de la Secretaría del Deporte;
- Que, mediante Oficio Nro. SD-DM-2019-0388, de 29 de mayo de 2019, dirigido al Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, el Sr. Roberto Xavier Ibañez Romero, Secretario del Deporte Subrogante, solicitó, "(...) disponer a quien corresponda realizar en conjunto con un equipo de la Secretaria del Deporte un "Procedimiento para el Traslado por Vía Aérea de Muestras Biológicas para Control Doping" a fin de contar con un procedimiento debidamente establecido que pueda ser posteriormente socializado con los aeropuertos y así impedir que exista una mala interpretación de la norma existente y el correspondiente perjuicio a las actividades de control de dopaje, competencia de esta Cartera de Estado.";
- Que, mediante Oficio Nro. DGAC-OX-2019-2406-O de 04 de junio de 2019, dirigido al señor Roberto Xavier Ibañez Romero, Secretario de Deporte y Actividad Física, el Piloto Gonzalo Altamirano Sánchez, Director de Inspección y Certificación Aeronáutica, de la Dirección General de Aviación Civil, convocó a una reunión de orientación en la que se tratará lo referente al transporte de muestras para control antidopaje;
- Que, mediante Oficio Nro. SD-DM-2019-0404 de 05 de junio de 2019, dirigido al Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, solicitó: "(...) realizar las acciones correctivas pertinentes, ya que con la actuación de los funcionarios del Aeropuerto José Joaquin de Olmedo de Guayaquil se causó un perjuicio a las actividades de control de dopaje, competencia de esta Cartera de Estado, además de perjuicios económicos ocasionados por el transporte terrestre via Guayaquil, traslados internos, y la emisión de un nuevo boleto a la Ciudad de México";
- Que. mediante el Informe de Justificación de Salida Extemporánea, elaborado por la Dra. Marina Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio; revisado por la Mgs. Elida Hidalgo Gualán, Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio; validado por el lng. Andrés Domínguez Ojeda, Director de Administración de Talento Humano; y, aprobado por la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte; manifiesta: "(...) El 28 de mayo de 2019, a las 20:20, se presentó un inconveniente en el Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil, donde el Inspector de turno impidió el paso de las muestras tomadas a deportistas en orina y sangre para contral antidopaje, debido a una mala interpretación del "Procedimiento para el Traslado Vía Aérea de órganos, Tejidos, Células y Muestras Biológicas con Fines de Trasplante en el Territorio Nacional", lo cual fue reportado a la Dirección General de Aviación Civil a través del Oficio Nro. SD-DM-2019-0388 de 29 de mayo de 2019 (...) se informa el motivo que impidió que el Viaje Autorizado Nro. 67639 se realizara conforme a la fecha establecida, sino un día después, por el mismo período de tiempo autorizado originalmente, por circunstancias de fuerza mayor, totalmente ajenas a la voluntad de la Dra. Yolanda Proaño, viaje que era imprescindible que se realizara a fin de que las



muestras de sangre llegaran al Laboratorio, de acuerdo con el tiempo que establece la normativa antidopaje descrita (...)";

- Que, con fecha 06 de junio de 2019, se emite el Informe de Justificación de Viajes al Exterior Consejo Sectorial de lo Social, de la Dra. Marina Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, debidamente aprobado por la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, con la finalidad de transportar las muestras de sangre para control doping;
- Que, el 11 de junio de 2019, se emitió la Autorización Nro. 67936 a la solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior, de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, con fecha de salida 30 de mayo de 2019 y fecha de retorno 31 de mayo de 2019, suscrita por el Dr. Víctor Paúl Granda López, Presidente del Gabinete Sectorial Social el mismo que en la parte pertinente de Financiamiento señala: "El financiamiento total estará a cargo de la Secretaria del Deporte. Se asumirá el costo de los pasajes aéreos de ida y retorno según Certificación Presupuestaria Nro. 12. Los gastos de viáticos del funcionario serán cubiertos según Certificación Presupuestaria Nro. 259";
- Que, mediante Memorando Nro. SD-DATH-2019-0403 de 14 de mayo de 2019, dirigido al Dr. Juan Carlos Illescas Navarrete, Director de Asesoría Jurídica, el Ing. Andrés Vicente Domínguez Ojeda, Director de Administración del Talento Humano, informó que se cuenta con la autorización del Presidente del Gabinete del Sector Social del viaje al exterior Nro. 67936 emitida con fecha miércoles 11 de junio de 2019; y, solicitó se proceda a la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje al Exterior de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, así como la derogatoria del Acuerdo Nro. 0437 de 28 de mayo de 2019; y,
- Que, del análisis antes indicado se puede evidenciar que se ha cumplido con el debido procedimiento establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior; de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Publica Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID) y demás normativa aplicable, habiéndose enunciado las normas y principios jurídicos y la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho antes indicados.

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

Artículo 1.- Legalizar el viaje al exterior extemporáneo, que se realizó del 30 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, de conformidad con la Autorización Nro. 67936 de 11 de junio de 2019 a favor de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio de la Secretaría del Deporte.

Artículo 2.- De conformidad con lo expuesto en la Autorización Nro. 67936 de 11 de junio de 2019, "El financiamiento total estará a cargo de la Secretaría del Deporte. Se asumirá el costo de los pasajes aéreos de ida y retorno según Certificación Presupuestaria Nro. 12. Los gastos de viáticos del funcionario serán cubiertos según Certificación Presupuestaria Nro. 259".



DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Deróguese el Acuerdo Nro. 0437 de 28 de mayo de 2019, que autoriza el viaje al exterior a favor de la Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio de la Secretaría del Deporte.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Encárguese la ejecución de este Acuerdo al titular de la Dirección de Administración del Talento Humano.

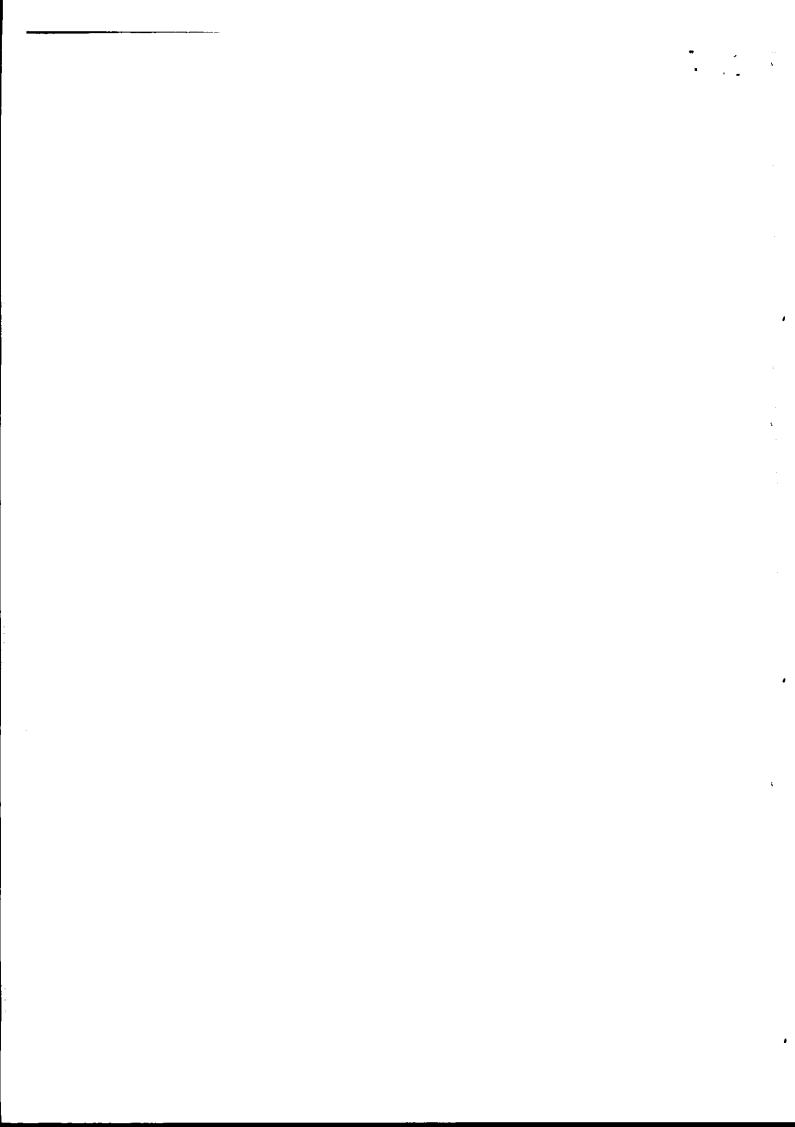
SEGUNDA.- Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Secretaría del Deporte, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERA.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 1 8 JUN 2019

Comuníquese y publíquese.-

Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade SECRETARIA DEL DEPORTE



nstitucion: Jnid. Ejecutora: Jnid. Desc:	SECRETARIA DEL DEPO	12.	08 08	O1	15	
HPO DI; DOCT	MUNIO RESPACIO	CLASS DE DOCUMENT NO SEALE O	 			
	ES ADMINISTRATIVOS GASTOS	COMPROBISO NORMAL DIRECTOR	 Control of the Control of the Contro			
CLASE DE REGISTE	«o COM	CLASSIPPEAS. 1 GGA				

10TAL PRESUPUESTADIO

\$49,107.14 \$151,785.71

MONTO

\$102,678.57

"OTAL

SON:

01

CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CICHENTA Y CERCO DOLARES CON 71/100 CENTAVOS

0.4.0

0000

093

0000

0000

DESCRIPCION:

00

000

000

001

ITEM

530301

530302

UBG

1701

1701

601

601

En alención al memorando No. SD-DA:2019:0035 confico in dispensión pras a designa para la decición de para jes abir taxor y pasajes al exterior para los servidores de la Secretaria del Deporte, por el periodo unaro a dicembro de 1936.

N. Profit CESCEPCION

Excepts all increa-

Pasajes of Caletion

DATOS APROBACIÓN

ESTADO REGISTRADO; APROBADO

APROBADO

FECHA: 15/01/2019



Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0253

Quito, D.M., 21 de mayo de 2019

PARA: Dra. Yolanda Proaño Apolo

Médico Especialista en Dermatología-SP12

Dr. Edmundo Rubén Santamaría Robles Médico Especialista en Deportología -SP12

Dr. Juan Santamaría Almeida

Médico Especialista en Deportología -SP12

Sra, Bioq.C Andrea Carolina Vega Insuasti

Bioquímica

Srta. Abg. Priscila Maribel Pacheco Prado

Asistente de Asesoría Jurídica

ASUNTO:

DESIGNACIÓN PARA CUMPLIR ACTIVIDADES DE JUEGO LIMPIO

De mi consideración:

De conformidad con el Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría del Deporte suscrito el 23 de enero de 2019 dentro de las Atribuciones de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se encuentra: "i) Supervisar el cumplimiento de las medidas de control antidopaje de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional vigente".

A fin de cumplir con esta atribución se ha designado su participación para el cumplimiento de actividades de juego limpio en la ciudad de Guayaquil los días 27 y 28 de mayo de 2019:

Capacitación Antidopaje a Deportistas que participarán en Juegos Panamericanos. De conformidad
con la solicitud de la Organización Regional Antidopaje Sudamericana (ORAD-SAM), Se realizarán
charlas de educación y prevención en temas antidopaje (proceso de control, solicitud de AUT, sustancias y
métodos prohibidos) a los deportistas clasificados para participar en los Juegos Panamericanos Lima 2019.

Dr. Rubén Santamaría Dr. Juan Santamaría Abg. Priscila Pacheco

 Procesos de Control Antidopaje. Toma de muestras en sangre a deportistas clasificados a Juegos Panamericanos.

Dra. Yolanda Proaño Bioq. Andrea Vega

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

DEPORTE



Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0253

Quito, D.M., 21 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Élida Hidalgo Gualán DIRECTORA DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO

Conia

Sr. Abg. Eduardo Alonso González Restrepo Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

pР





Memorando Nro. SD-SSDAR-2019-0471

Quito, D.M., 07 de mayo de 2019

PARA:

Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade

Secretaria del Deporte

ASUNTO:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA CONTROL ANTIDOPING A LABORATORIO CIUDAD DE MÉXICO

The state of the s

Como es de su conocimiento, dentro de las Atribuciones de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se encuentra: "i) Supervisar el cumplimiento de las medidas de control antidopaje de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional vigente".

De conformidad, con el Código Mundial Antidopaje en su Art. 5.1.1 "Se realizarán Controles para obtener pruebas analíticas del cumplimiento (o incumplimiento) por parte del Deportista de la prohibición estricta del Código del Uso de una Sustancia Prohibida o Método Prohibido".

Dentro de la planificación de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, se estableció la toma de muestras a deportistas en sangre para control doping en los meses de mayo y junio del presente año, las cuales deben ser enviadas a un Laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje para su análisis. Ante la falta de un Laboratorio acreditado en el país, se debe enviar las muestras al exterior. Según lo que establece el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, en su Art. 9.3.2. "Las Muestras serán siempre trasladadas al laboratorio que analizará las Muestras con el método de transporte autorizado por la Autoridad de Recogida de Muestras, lo más pronto posible después de finalizar la Sesión de Recogida de Muestras. Las Muestras serán trasladadas de una manera que minimice el potencial de degradación de las Muestras por factores como demoras de tiempo y variaciones extremas de temperatura". De acuerdo con el Anexo K. 4 del Estándar Internacional para Controles e Investigaciones sobre los requisitos para el transporte de muestras en sangre, se indica lo siguiente: "Requisitos para el transporte Las Muestras de sangre se deben transportar en un dispositivo que mantenga la integridad de las Muestras a lo largo del tiempo, a causa de cambios en las temperaturas externas. El procedimiento de transporte es responsabilidad del OCD. El dispositivo de transporte será transportado de manera segura utilizando un método de transporte autorizado por la OAD (...) El OCD/ORS usará un enfoque conservador y transportará con rapidez la Muestra un a Laboratorio o un Laboratorio Aprobado por la AMA para el PBD, ubicado cerca del sitio de recogida de la Muestra".

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de transporte establecidos en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, considerando que las muestras de sangre deben ser transportadas en el menor tiempo posible a un laboratorio acreditado para su análisis, evitando retrasos por requisitos de ingreso, y a fin de asegurar la integridad y seguridad de las muestras de sangre, se ha determinado la necesidad de que el transporte de las muestras sea realizado por un funcionario de esta Cartera de Estado hacia la ciudad de México, en donde se encuentra el Laboratorio acreditado que realizará el respectivo análisis de las muestras en sangre y el correspondiente perfil de pasaporte biológico del deportista, según las normas exigidas por la Agencia Mundial Antidopaje.

Mediante memorando Nº SD-DMCA-2019-0218, de fecha 30 de abril de 2019, la Mgs. Élida Hidalgo, Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, remitió a la Subsecretaría a mi cargo la Solicitud de Autorización para Transporte de Muestras para Control Antidoping a





Memorando Nro. SD-SSDAR-2019-0471

Quito, D.M., 07 de mayo de 2019

Laboratorio Ciudad de México.

Ante lo expuesto, y para cumplir con los criterios de transporte de las muestras establecidos tanto en el Código Mundial Antidopaje como en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, solicito de la manera más comedida, a Usted como Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, autorice, salvo su mejor criterio el desplazamiento de los funcionarios Dra. Yolanda Proaño a la ciudad de México en el mes de Mayo y de igual forma al Dr. Fernando Aguinaga en el mes de Junio, para transportar las muestras tomadas en sangre a los deportistas para control doping al laboratorio acreditado de la ciudad de México.

Sin otro particular me despido, quedando a la espera de su respuesta.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Eduardo Alonso González Restrepo SUBSECRETARIO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Referencias:

- SD-DMCA-2019-0218

Copia:

Sra. Mgs. Élida Hidalgo Gualán Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio





Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0273

Quito, D.M., 06 de junio de 2019

PARA: Sr. Ing. Andres Vicente Dominguez Ojeda

Director de Administración del Talento Humano

ASUNTO: INFORME SOBRE COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR. DRA.

YOLANDA PROAÑO VIAJE NRO. 67639

De mi consideración:

Mediante el presente informo a usted lo siguiente:

Con referencia a la Autorización de Viaje Nro. 67639 debidamente otorgado por la Autoridad competente para la funcionaria Dra. Yolanda Proaño Apolo, Médico Especialista en Dermatología -SP12, con cédula de identidad Nro. 1000837490, a fin que se dirija a Ciudad de México – México con la siguiente ruta:

SALIDA

Salida de Quito el 29 de mayo de 2019 a las 05:10 am Arribo a El Salvador el 29 de mayo de 2019 a las 07:00 am Salida de El Salvador el 29 de mayo de 2019 a las 08:44 am Arribo a Ciudad de México el 29 de mayo de 2019 a las 12:00pm

RETORNO

Salida de Ciudad de México el 30 de mayo de 2019 a las 17:50 pm Arribo a El Salvador el 30 de mayo de 2019 a las 19:00 pm Salida de El Salvador el 30 de mayo de 2019 a las 20:00 pm Arribo a Quito el 30 de mayo a las 23:54 pm

Al respecto, me permito indicar a usted que por motivos ajenos a la voluntad de la funcionaria, no pudo hacer uso de los pasajes aéreos adquiridos en la ruta descrita con destino a la Ciudad de México que partía del Aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito el 29 de mayo a las 05:10 am, debido a que la noche anterior, martes 28 de mayo de 2019, funcionarios del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil, en un desconocimiento de la norma, impidieron el abordaje de la Dra. Yolanda Proaño con las muestras tomadas a los deportistas para control doping en el vuelo LATAM XL1390 que partía de la Ciudad de Guayaquil el 28 de mayo de 2019 a las 20:55 con destino a la ciudad de Quito, por lo cual la perdió el vuelo señalado y consiguientemente, debió realizar el traslado vía terrestre de las muestras, llegando a Quito el día 29 de mayo a las 07:00 am por lo cual el viaje de la funcionaria, debido a su gran importancia para las actividades antidopaje, debió realizarse el día siguiente jueves 30 de mayo de 2019 con los mismos horarios y rutas. Sobre lo acontecido, se han tomado las medidas pertinentes y se elaboró un Oficio de Queja suscrito por la Máxima Autoridad, Econ. Andrea Sotomayor, dirigido al Sr. Pil. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de





Memorando Nro. SD-DMCA-2019-0273

Quito, D.M., 06 de junio de 2019

Aviación Civil, el cual adjunto al presente para su conocimiento.

Lo cual comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Élida Hidalgo Gualán DIRECTORA DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO

Anexos:

- oficio_sd-dm-2019-0404.pdf

Copia:

Dra. Yolanda Proaño Apolo Médico Especialista en Dermatología-SP12

pp



Zimbra

yproano@deporte.gob.ec

mié, 05 de jun de 2019 10:33

Informe/justificación de suspensión viaje México

De: Yolanda Proaño <yproano@deporte.gob.ec>

Asunto: Informe/justificación de suspensión viaje México

Para: ehidalgo <ehidalgo@deporte.gob.ec>

Para o CC: Andres Dominguez <adominguez@deporte.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el viaje para entrega de muestras de control antidopaje en el Laboratorio acreditado de la ciudad de México estaba programado para el día miércoles 29 de mayo a las 05H10 compañía Avianca desde la ciudad de Quito.

También; de acuerdo a la programación, las muestras fueron tomadas en la ciudad de Guayaquil el día martes 28 para coincidir con el vuelo del día miércoles 29 pues el manejo de las mismas requiere refrigeración y traslado inmediato hacia el laboratorio.

autorización para la toma y el traslado de las muestras expedidas por usted Señora Directora e inclusive la carta del Laboratorio de la ciudad de México, mi petición fue negada aduciendo que "solamente si presento el sello del Ministerio de Salud Pública en formulario especial" podrían dejarme ingresar. Desgraciadamente esto no pudo ser cumplido pese a haber realizado el chek-in en el vuelo XL 1390 LATAM a las 20:55 y el personal de la aeronave aceptado el transporte en la cabina de la caja refrigerada contenedora de las muestras de sangre. El problema se presenta en el lugar de filtros de seguridad; donde personal de Aviación Civil (filtros y otro personal) impidió nuestro ingreso a la nave por la presencia de las muestras de sangre y orina. Pese a mi insistencia e inclusive la presentación de las cartas de

Ante esta situación, la única alternativa fue el retorno vía terrestre por lo que utilizamos servicio público, saliendo de Guayaquil a las 22:30 llegando a Quito a las 07H00 del día siguiente (29 de mayo)

Es lo que me permito informar y de esta forma justificar los motivos por no haber podido viajar la fecha señalada.



FORMULARIO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

Nro. INFORME DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Nro.

001-PM-DMCCAJL-2019

FECHA DE INFORME

04/06/2019

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PUESTO QUE OCUPA:
PROAÑO APOLO MARINA YOLANDA SERVIDOR PÚBLICO 1

SERVIDOR PÚBLICO 12 MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
CIUDAD DE MÉXICO-MÉXICO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: DRA. YOLANDA PROAÑO APOLO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

LOGROS OBTENIDOS:

- Cumplir con la cadena de custodia, la entrega de 36 muestras de sangre y 17 de orina para análisis al Laboratorio Control al Dopaje de la Ciudad de México-México

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

 Mantener los cuidados pertinentes en toma de muestras de sangre (que se realizan por primera vez en el país) y también en las de orina; cadena de custodia, seguridad y confidencialidad de acuerdo al Estándar Internacional.

BENEFICIOS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR:

 Cumplir con lo estipulado en el Código Mundial Antidopaje para la toma de muestras y cumplimiento de la Cadena de Custodia hasta la entrega en el Laboratorio Acreditado. Asegurando la integridad y seguridad de las muestras de sangre y orina obtenidas.
 Actualizar Conocimientos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

 Se cumplió el Proceso a cabalidad, observando los lineamientos, manteniendo la confidencialidad y cuidados de Cadena de Custodia. Sugiero la necesidad inmediata de un Convenio Interinstitucional con Organismos Nacionales e Internacionales como Aduanas del Ecuador, Aviación Civil, IATA y las que fueren necesarias para la movilización de especimenes vía aérea, dentro y fuera del País; tomando en cuenta también el Convenio de la UNESCO.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

JUEVES 30 MAYO 2019

01h38 – 02h30 Salida de Quito y llegada al aeropuerto Tababela, para pre chequeo. Transporte particular.

05h10 – 07h00 Salida desde Tababela a San Salvador, vuelo AV 456, para tomar conexión hacia Ciudad de México

08h44.—12h00 · Salida desde San Salvador vuelo AV 430, Llegada a la Ciudad de México. Paso por Aduanas, migración y Filtros de Seguridad. Hubo retraso con la entrega de equipaje con las muestras y revisión exhaustiva por parte del Servicio de Aduanas.

14h20 – 15h40 Traslado desde el Aeropuerto hacia el Laboratorio Antidopaje de la Ciudad de México, para la respectiva entrega.

15h40 – 18h30 — Entrega-Recepción individualizada de especímenes, confirmación de Historial de Temperatura para la respectiva aceptación (sangre), confirmación de las de Orina, firma de documentos. Se aprovecha también la oportunidad para recibir información y actualización de las NORMAS de los Laboratorios de Control Acreditados, en lo que se refiere a cuidados, responsabilidades y transporte adecuado de las muestras.

18h30 – 19h30 Traslado y llegada al Hotel, registro. Fin de la Jornada.

VIERNES 31 MAYO 2019

12H30 14H00 Araslado desde hotel hacia aeropuerto para pre-chequeo

17h50_19h00 Salida de Ciudad de México hacia San Salvador vuelo AV 431

20H00 – 23H54 Salida de San Salvador hacia Quito (Tababela) vuelo AV 457

SABADO 01 DE JUNIO 2019

01H30 – 02H30 Paso por migración. Salida de Tababela y llegado a Quito. Transporte Particular. Fin de la Comisión

 ITINERARIO
 SALIDA
 LLEGADA

 Fecha: dd-mm-aa
 30/05/2019
 01/06/2019

 Hora: hh:mm
 01H30
 02H30

NOTA

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

		TRANSI	PORTE				
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE		SALIDA	4	LLEGADA		
(Aéreo, terrestre, TRANSPORTE marítimo, otros)		RUTA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	TABABELA-SAN		30/05/2019	01H30	30/05/2019	02H30	
AÉREO			30/05/2019	05H10	30/05/2019	07H00 ,	
AÉREO	SAN SALVADOR- AVIANCA CIUDAD DE MÉXICO AV430		30/05/2019	08H44	30/05/2019	12H00	
TERRESTRE	PARTICULAR	AEROPUERTO LABORATORIO	30/05/2019	14H2O	30/05/2019	15H40 .	
TERRESTRE	PARTICULAR	LABORATORIO- HOTEL	30/05/2019	18H30	30/05/2019	19H30_	
TERRESTRE	PARTICULAR	HOTEL-AEROPUERTO	31/05/2019	12H30	31/05/2019	14H00	
AÉREO	CIUDAD DE MÉXICO- AVIANCA SAN SALVADOR AV 431		31/05/2019	17H50	31/05/2019	19Н00	
AĖREO	SAN SALVADOR-		31/05 /20 19	20H00	31/05Н00	23H54	
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA -QUITO	01/06/2019	01H30	01/06/2019	02H30	

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

DRA, YOLANDA PROAÑO APOLO

CI. 1000837490

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de dias autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE

LA UNIDAD

NOMBRE: MGS. EZIDA HIDALGO GUALÁN

DIRECTORA DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

ON BRE CON. ANDREA SOTOMAYOR ANDRADE

SECRETARIA DEL DEPORTE

PASE DE ABORDAR/BOARBING PASS

AV431 MELO/FL 1GHT

16:50 EN SALA/AT GATE

53

PUERTA/GATE

SIENTO/SEA

Avianca 🐛

CABIN, CABIN ASIENTO/ SEAT EN SALA/ AT GATE

11B 16:50

YOLANDA PROANO/

31MAY

RESERVA/BOOK ING

SAN SALVADOR/SAL

SAL IDA/DEPARNURE 17:50

DESTING/TO

TKT5471842280883

ORIGEN/FROM MEXICO CITY/MEX

NOMBRE/NAME PROANO/YOLANDA

FECHA/DATE

31MAY AV431

SAN SALVADOR/SAL MEXICO CITY/MEX

TKT5471842280883 M7FRET

SECUENCIA/SEQUENCE 106 AGENT ID 00430A CABINA/CABIN

GRUPO/GROUP

Ш

OPERADO POR/OPERATED BY TACA INTERNATIONAL AIRLINES - TACA

Avianca 📞

CABI AS IENTO/ SEAT 29B EN SALA/ AT GATE 19:00

YOLANDA PROANO/

31MAY

RESERVA/BOOKING

FECHA/DATE

CABINA/CABIN

AV457

SAN SALVADOR/SAL QUITO/UID

TKT5471842280883 M7FRET

PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

WELO/FLIGHT

AV457

EN-SALA/AT GATE

00:61

PUERTA/GATE

ASIENTO/SEAT

29B

NOMBRE/NAME PROANC/YOLANDA

DESTINDATE

QUITO/UID SALIDA/DEPARTORE 20:00

ORIGEN/FROM SAN SALVABOR/SAL

TK T5471842280883

SECUENCIA/SEQUENCE 121 AGENT ID 00430A GRUPO/GROUP

OPERADO POR/OPERATED BY AVIANCA COSTA RICA FOR TACA

The second secon	DEL DEPORTE	1 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 -	Property of Peroperate
INFORME	DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	AUEXOS: S	111 A J 10 3
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)	MOMBRE:	
06 - BA - DA - 2019	07/0	6/2019	ALCIOID FOR
	DATOS GENERALES		
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:		
Bernal Madrid Abilio Rafael	Servidor Público de Servicios 2)		
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SER	VIDOR	
Guayaquil - Guayas	Dirección Administrativa		
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:			
Sres. Iván Guanoliquin y Gustavo Sánchez			
INFORME DE ACT	IVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZAD	os	

Miércoles 29: 1) 07:00-14:00 (raslado Quito-Guayaquil. 2) 17:00-19:00 Congresillo técnico básquet.

Jueces 30: 1) 08:00-08:30 Traslado Hotel-Pascuales. 2) 08:30-10:30 Seguimiento básquet Pascuales 3) 10:30-11:00 Traslado Pascuales-Samanes. 4) 11:00.13:00 Seguimiento básquet. 5) 14:00-14:30 Traslado Samanes- Fedeguayas. 6) 15:00-16:00 Congresillo técnico Taekuondo. 7) 16:00-17:30 Congresillo Escalada

Viernes 31: 1) 08:30 08:45 Traslado Hotel-Fedeguayas. 2) 09:90-12:00 Seguimiento Taekuondo, Escalado. 3) 14:00-14:30 Traslado Fedeguayas-Samanes. 4) 14:30-16:00 Seguimiento básquet. 5) 16:00-16:30 Traslado Samanes-Fedeguayas. 6) 17:00-18:00 Congresillo Gimnasia Artística.

Sábado 01: 1) 08:40-09:00 Traslado Hotel-Fedeguayas. 2) 09:00-12:00 Seguimiento Taekuondo, Escalada, Gimnasia Rítmica. 3) 13:30-14:00 Traslado Fedeguayas-Samanes. 4) 14:00-1/6:00 Seguimiento Básquet. 5) 16:00-16:30 Traslado Samanes-Fedeguayas. 6) 17:00-19:00 Seguimiento Taekuondo.

Domingo 02: 1) 09:00-09:20 Traslado Hotel-Fedeguayas/ 2) 09:30-12:00 Seguimiento Taekuondo, Escalada y Gimnasia Artística. 3) 13:30-13:50 Traslado Fedeguayas-Fedenador. 4) 14:00-16:00 Seguimiento Básquet. 5) 17:00 18:00 Congresillo Gimnasia Rítmica.

Lunes 03: 1) 09:-09:30 Traslado Hotel-Samanes. / 2) \(\quad \quad \text{9:30-12:30 Inauguración Juegos.} \) 3) 13:30-14:00 Traslado Samanes-Fedeguayas. 4) 14:00-18:30 Seguimiento Natación/y Taekuondo.

Martes 04: 1) 08:30-08:50 Traslado Hotel-Miraflores. 2) 09:00-11:00 Reunión escenarios. 3) 11:00 11:20 Traslado Miraflores-Fedeguayas. 4) 11:30-13:30 Seguimiento Natación y Escalada 5) 13:30-14:15 Traslado Fedeguayas-Pascuales. 6) 14:15-15:45 Seguimiento Básquet. 7) 15:45-16:15 Traslado Pascuales-FEF. 8) 17:00-18:00 Reunión.

Miércoles 05: 1) 09:00-16:00 Traslado Guayaquil-Quito sin novedades.

A las ITINERARIO	:SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	29/05/2019	05/06/2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio
HORA hh:mm	07:00	16:00	institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

		TRANSPORT	Έ \				
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	0.174		SALIDA	LLEGADA		
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	HOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mmhj-a		FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Terrestre	Institucional	Quito – Guayaquil	29/05/2	Q19 07:00	29/05/2019	14:00	
Terrestre	Institucional	Hotel - Pascuales	30/05/2	08:00	30/05/2019	08:30	
Terrestre	Institucional	Pascuales - Samanes	30/05/2	10:00	30/05/2019	11:00	
Terrestre	Institucional	Samanes - Fedeguayas	30/05/2	019 15:00	30/05/2019	16:00	
Terrestre	Institucional	Hotel - Fedeguayas	31/05/2	019 08:30	31/05/2019	08:45	
Terrestre	Institucional	Fedeguayas - Samanes	31/05/2	2019 14:00	31/05/2019	14:30	
Terrestre	Institucional	Samanes - Fedeguayas	31/05/2	019 16:00	31/05/2019	16:30	
Terrestre	Institucional	Hotel - Fedeguayas	01/06/2	019 08:40	01/06/2019	09:00	
Terrestre	Institucional	Fedeguayas - Samanes	01/06/2	019 13:30	01/06/2019	14:00	
Terrestre	Institucional	Samanes - Fedeguayas	01/06/2	019 16:00	01/06/2019	16:30	
Terrestre	Institucional	Hotel - Fedeguayas	02/06/2	019 09:00	02/06/2019	09:20	
Terrestre	Institucional	Fedeguayas - Fedenador	02/06/2	019 13:30	02/06/2019	13:50	
Terrestre	Institucional	Hotel - Samanes	03/06/2	019 09:00	03/06/2019	09:30	
Terrestre	Institucional	Samanes - Fedeguayas	03/06/2	019 13:30	03/06/2019	14:00	

PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

AV456 VUELO/FLIGHT

EN SALA/AT GATE

04:10

PUERTA/GATE A12

ASIENTO/SEAT 17K

Avianca 🎙

4

AS. SEAT

Š

04:10

30MAY

FECHA/DATE

RESERVA/BOOKING M

SAN SALVADOR/SAL

SALIDA/DEPARTUREO5:10

DESTINO/TO

TKT5471842280883

ORIGEN/FROM QUITO/UIO

NOMBRE/NAME PROANO/YOLANDA

CABINA/CABIN

30MAY AV456

TKT5471842280883 M7FRET

Ш

OPERADO POR/OPERATED BY AVIANGA COSTA RICA FOR TACA

GRUPO/GROUP

Avianca Stranculance

CABI CABI ASIENTO/ SEAT 16K EN SALA/ AT GATE 07:44

YOLANDA PROANO/

30MAY

RESERVA/BOOKING

FECHA/DATE

CABINA/CABIN

30MAY AV430 SAN SALVADOR/SAL MEXICO CITY/MEX

TKT5471842280883 M7FRET

PASE DE ABORDAR/BOARDING PASS

VUELO/FLIGHT

EN SALA/AT GATE

PUERTA/GATE

16K

AV430

07:44

NOMBRE/NAME PROANO/YOLANDA

ORIGEN/FROM SAN SALVADOR/SAL DESTINO/TO MEXICO CITY/MEX SALIDA/DEPARTURE 08:44

TKT5471842280883

SECUENCI A/SEQUENCE 39 AGENT ID 15230A

GRUPO/GROUP

OPERADO POR/OPERATED BY TACA INTERNATIONAL AIRLINES - TACA

EN SALA/ AT GATE

YOLANDA PROANO/

SAN SALVADOR/SAL QUITO/UIO

SECUENCI A/SEQUENCE 33

AGENT ID 15230A

ASI ENTO/SEAT

				, 	a transferance and transferance and the				T STARRA						
Institucion:	Γ	SECRETARIA DE LA COMPANSA SECRETARIA DE LA COMPANSA							The second secon		Sherman War [FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecu	tora:					remain instantion of the		turiturisme desame artire i	- -	2.31		07	06	19	
Jnid. Desc:					•					- I	TOP SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE		I	L	
ПРО	DE DOCUME	NTO MESSA	(t)			4					ettime e menera me eri i i i i miner				
COMPR	OBANTES A				, ,				ART DS						
						•			and a second like an						
CLASE DE	E REGISTRO	LCOM	com and activity (Mark 1847).				18-41.								
		and the second s									<u> </u>	a ya Makesa			
G SP	PY ACT		\$ 1												ONTO
	000 001	r -							• ••		AL SPECT (1988)	5 3 5 5 5 5			\$6, 000.7 (
00															

SON:

SEIS MILEO CARRA DOLL 7: DOL

DESCRIPCION:

ESTADO REGISTADO

APROBADO

FECHA:
07/06/2019